

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana número 21. Vivienda señalada con la letra D, en la cuarta planta alta, del edificio que tiene atribuido el número 39, de la avenida Mesa y López, de esta ciudad. Ubicado a la parte anterior derecha. Ocupa aproximadamente 103 metros 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca número 45.009, antes 39.141, al folio 203, del libro 433 de la sección tercera, tomo 2.325.

Valor de la tasación es de 15.500.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a la demandada, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—38.194.

LOJA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», (LICO), contra «Construcciones Hermanos Montalbán, Sociedad Anónima»; don Juan Montalbán Cano, don José Montalbán Cano y don Antonio Montalbán Cano, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 20 de enero del 2000, a las diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 22 de febrero del 2000 y 21 de marzo del 2000, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente, en la subasta el 20 por 100, al menos, de

los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente edicto de notificación de la fecha de señalamiento de subasta a los antes indicados demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato día hábil que pudiere, a la misma hora.

Bienes objeto de remate

1. Casa, situada en la calle Cruz del Pozo de la localidad de Montefrío, consta de dos cuerpos de alzada sobre la rasante de la calle, y tiene una superficie aproximada según escritura de 70 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, tomo 547, libro 243, folio 142, finca 14.610.

Tipo de valoración: 3.150.000 pesetas.

2. Rústica, situada en el partido de las Umbrías del término municipal de Montefrío, con una superficie según escritura de 4 hectáreas 46 áreas 22 centiáreas, y que es propiedad de uno de los demandados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, tomo 524, libro 280, folio 58, finca 18.031.

Tipo de valoración: 11.650.000 pesetas.

3. Rústica, situada en el partido de las Umbrías del término municipal de Montefrío, con una superficie según escritura de 46 áreas 97 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montefrío, tomo 259, libro 133, folio 238, finca 6.642.

Tipo de valoración: 1.250.000 pesetas.

Dado en Loja a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Santiago Serrano Martínez-Risco.—La Secretaría.—38.201.

LOJA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja, procedimiento número 52/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de fecha 9 de septiembre de 1999, páginas 12092 y 12093, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta número 1, donde dice: «...Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 375, libro 190, folio 145, finca número 2.150, inscripción primera.», debe decir: «... Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 375, libro 190, folio 145, finca número 22.150, inscripción primera.»—35.607 CO.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 171/1999, se tramita jurisdicción voluntaria o. asuntos, seguido a instancia de don

Pedro José Ruiz Mora, representado por el Procurador don Antonio Soler Pallarés, contra don Juan Antonio Ruiz Gázquez. Por el presente se da publicidad de la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Antonio Ruiz Gázquez, el cual desapareció durante los años de la postguerra civil española, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo, estando casado con doña María Josefa Mora Gázquez, y teniendo los siguientes hijos: Juan Antonio, Pedro José y Ana María Ruiz Mora.

Y para que conste y surte los efectos oportunos, expido el presente en Lorca (Murcia) a 25 de mayo de 1999.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—35.741. y 2.ª 28-9-1999

LUGO

Edicto

Don Fco. Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 3/1999, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de Avco Trustu Plc, Suc. España, con código de identificación fiscal número A0065247 I, domiciliado en calle Acanto, número 22 (Madrid), representado por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don José Antonio Notario Méndez, con documento nacional de identidad número 33.329.042, domiciliado en calle Pintor Tino Grandio, número 5, 2.º (Lugo), don José Ignacio Notario Méndez, con documento nacional de identidad número 33.329.041, domiciliado en calle Pintor Tino Grandio, número 5, 2.º (Lugo), doña M. Beatriz Notario Méndez, con documento nacional de identidad número 33.326.318, domiciliada en calle Pintor Tino Grandio, número 5, 2.º (Lugo), y doña María Pernas Núñez, con documento nacional de identidad número 33.573.147, domiciliada en calle Pintor Tino Grandio, número 5, 2.º (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados y a instancia de la ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 22 de noviembre de 1999, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 17 de diciembre de 1999, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente res-